

Fecha 8/03/2016

INFORMACIÓN IMPORTANTE



- Consulado Móvil en Mendoza-Capital
- Declaración Ley de Víctimas
- Inscripción al Registro Consular
- Cuidados Pasaporte Electrónico
- Bancos en donde se puede hacer pago en dólares en provincia

Consulado Móvil en Mendoza



Estimado connacional,

Le informamos que el Consulado General de Colombia en Buenos Aires realizará un **Consulado Móvil en la ciudad de Mendoza, los días viernes 11, sábado 12 y domingo 13 del presente mes.**

Información útil

1. Ubicación:

Las jornadas se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección Nacional de Migraciones, ubicadas en la calle San Juan 211 en Mendoza (Capital).

<https://www.google.com.ar/maps/place/San+Juan+211,+5500+Mendoza/@-32.9012055,-68.8426927,17z/data=!3m1!4b1!4m2!3m1!1s0x967e09149c2b3775:0x881e213e8a5666e>



2. Horario:

- **Viernes 11:** de 2 p.m. a 6 p.m.
- **Sábado 12:** de 9 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 6 p.m.
- **Domingo 13:** de 9 a.m. a 1 p.m.

3. Pago y aranceles:

Todos los trámites serán abonados solamente en dólares en efectivo.

(En la siguiente página encontrará cuadro tarifario detallado)

4. Trámites que se realizarán:

Pasaportes, Visas, Reconocimientos de firma, certificaciones, Registro Civil, Cedulación, Apostilla.

5. Requisitos:

Los requisitos podrá encontrarlos en nuestra página web <http://buenosaires.consulado.gov.co/>

Cuadro tarifario de trámites

Trámite	Precio
Pasaporte	US\$140
Visas	http://buenosaires.consulado.gov.co/tramites_servicios/visas
Certificaciones	US\$42
Reconocimientos de firma	US\$23
Duplicado y Rectificación de Cédula	US\$40
Cédula primera vez y renovación	Sin costo
Apostilla y Antecedentes Judiciales	US\$10

¡IMPORTANTE!

Si su cédula o pasaporte se encuentran pendientes de retirar en nuestras oficinas y usted va a asistir al Consulado Móvil en Mendoza, le pedimos que por favor nos escriba al correo

cbuenosaires@cancilleria.gov.co



Consulado en Buenos Aires
Ministerio de Relaciones Exteriores



LEY DE VÍCTIMAS

LEY 1448 DEL 2011

- Si usted se considera una víctima del conflicto armado, tiene la posibilidad de ingresar a la Ley 1448 del 2011.
- Esta Ley cobijará a aquellas personas que individualmente o colectivamente hayan sufrido daños por hechos ocurridos a partir del **1 de enero de 1985 hasta la fecha**.

IMPORTANTE: *"no serán considerados como víctimas quienes hayan sufrido daños en sus derechos como consecuencia de actos de delincuencia común"*
(Parágrafo 3º Capítulo I)

Si usted se considera víctima, podrá presentar declaración hasta el **10 de junio del 2017** en el Consulado.

Para mayor información sobre la Ley de Víctimas, comuníquese con Juan David Fernández, al correo electrónico juan.fernandez@cancilleria.gov.co

¡¡¡IMPORTANTE!!!

Inscripción en el Registro Consular



Diligencie su información en el siguiente link:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

Estimado connacional,

Para nosotros es muy importante tenerlo en nuestro registro consular. Lo invitamos a que haga parte del mismo ya que **a partir del 1 de abril del presente año será la única herramienta que utilizaremos para mantenerlo informado de las novedades y para contactarlo en caso de emergencia.**

Recuerde que este registro también nos permite agilizar los trámites que usted realiza en el Consulado.

Nota: Si desea recibir el boletín consular seleccionar la siguiente opción:



Información general del consulado - Información general del consulado

¡¡¡IMPORTANTE!!

Cuidados y Recomendaciones de uso del Pasaporte Electrónico



PARA VIAJAR A OTRO PAÍS, USTED DEBERÁ HACERLO CON CUALQUIERA DE ESTOS DOS PASAPORTES

- Evite colocar grapas o ganchos en la caratula posterior del pasaporte, ya que esto puede dañar el chip o la antena.
- Se recomienda no portar el pasaporte en el bolsillo del pantalón para evitar que se doble y se pueda romper la antena del chip.
- Se recomienda mantener el pasaporte alejado de la humedad. Evite situaciones de temperaturas extremas. No colocar el pasaporte cerca o dentro del microondas o de la nevera.

¡IMPORTANTE!

CUIDADOS Y RECOMENDACIONES DE USO DEL PASAPORTE ELECTRÓNICO

- Se recomienda no hacer dobleces extremos que puedan afectar el chip o el armado del pasaporte.
- Evite usar el pasaporte como apoyo para escritura, esto afectaría la integridad de la caratula.
- No realizar limpiezas utilizando solventes o productos químicos similares que puedan afectar la caratula, la página de datos y de igual forma las páginas interiores.
- El pasaporte se puede guardar cerca de un celular, no altera ni perturba los datos grabados. No hay riesgo con ondas electromagnéticas y/o frecuencias de otros dispositivos.



¡IMPORTANTE!

Pago de los trámites consulares en Provincia

Estimado connacional,

Le informamos que antes de realizar su depósito deberá solicitarnos, sin excepción, el correspondiente recibo de pago al correo cbuenosaires@cancillería.gov.co

A continuación se detalla el listado de sucursales bancarias habilitadas:

Sucursal	Dirección	Provincia
Plaza San Martín	Av. Santa Fe 831,	Retiro
La Plata	Calle 46 557,	La Plata
Mar del Plata	Av. Independencia 1551,	Mar del Plata
Lomas de Zamora	Mariano Boedo 99,	Lomas de Zamora
Lanús Oeste	Av. Hipólito Yrigoyen 4189,	Lanús
Avellaneda	Av. Mitre 437,	Avellaneda
Pilar	Acceso Norte Ramal Pilar Km 50 - Shopping Palmas del Pilar - Loc 1213	Pilar

¡¡IMPORTANTE!

Sucursales donde puede realizar el pago de los trámites consulares

Sucursal	Dirección	Provincia
Quilmes	Garibaldi 169,	Quilmes
Martinez Alto	Av. Santa Fe 1961,	Martínez
Córdoba	Rosario de Santa Fe 162,	Córdoba
Mendoza	Av. 9 de Julio 1158,	Mendoza
Neuquén	San Martín 79,	Neuquén
Rosario	Santa Fe 1316,	Rosario
Salta	Bartolomé Mitre 270/ 272	Salta
Tucumán	San Martín 764	San Martín de Tucumán



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

32201367 - 32201368

Carlos Pellegrini 1135 PB Buenos Aires. Argentina

cbuenosaires@cancilleria.gov.co

